

**SUBVENCIONE HASTA
EL 100% DE SU
FORMACIÓN**

**Ahora ya puede recuperar total o parcialmente
el coste de la formación de sus trabajadores
gracias a la Financiación de Formación Continua**

En **MEGATRaining**, ejerciendo las funciones de Entidad Organizadora-Agrupaciones y Consultora de Formación, les tramitamos las gestiones con la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo para que puedan bonificarse las Acciones Formativas que su empresa realice.

¿A QUIEN VA DIRIGIDA ESTA FORMACION BONIFICADA?

Podrán beneficiarse de esta bonificación todas aquellas empresas que:

- ✓ Tengan el centro de trabajo en el territorio del Estado Español.
- ✓ Desarrollen formación para sus trabajadores y coticen por la contingencia de formación profesional.

Si cumple estos requisitos tendrán a su disposición un crédito para la formación continua con el que podrán cofinanciar la formación de sus trabajadores.

¿CUÁL ES EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA EMPRESA?

Las empresas que realicen formación para sus trabajadores pueden recibir bonificaciones en sus cotizaciones a la Seguridad Social. El porcentaje que puede deducirse será mayor cuanto menor sea el tamaño de la empresa.

En 2008, el crédito de formación que dispondrán las empresas se calculará aplicando los siguientes porcentajes a la cantidad que hayan ingresado por Formación Profesional en el año 2007:

- ✓ Empresas **de 6 a 9 trabajadores**: 100%
- ✓ Empresas **de 10 a 49 trabajadores**: 75%
- ✓ Empresas **de 50 a 249 trabajadores**: 60%
- ✓ Empresas **de 250 o más trabajadores**: 50%

Las empresas de **1 a 5 trabajadores** tendrán un crédito establecido de **420 €** por empresa.

Si desea conocer el crédito de formación del que dispone su empresa, acceda a través de la siguiente página de la Fundación Tripartita:

<http://www.fundaciontripartita.es/publico/FormularioCalculoCredito.aspx>

REQUISITOS PARA LA BONIFICACIÓN

Para que una acción formativa pueda ser bonificada, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. **Notificar** la formación con una **antelación mínima de 7 días naturales**.
2. **Máximo 8 horas diarias** de formación por trabajador al día.
3. **Duración** de la acción **no inferior a 10 horas**.
4. Que la formación **finalice antes del 31 de Diciembre**.

¿CÓMO PUEDE BENEFICIARSE LA EMPRESA?

MEGATRaining enviará a la empresa la factura correspondiente a la acción formativa realizada, cuyo importe podrá bonificarlo en los seguros sociales del mes siguiente, indicando dicha cantidad en la casilla correspondiente en los TC.

Las bonificaciones pueden aplicarse, una vez realizada la formación, a partir del boletín de cotización del **mes siguiente** al que finaliza la formación o cuando la empresa considere oportuno, siendo la fecha máxima el boletín correspondiente al último mes del ejercicio (diciembre).

GESTIONAMOS Y TRAMITAMOS

MEGATRaining le ofrece la posibilidad de gestionar y tramitar la formación para sus trabajadores. Estos son los pasos a seguir:

1. Calcular el importe que pueden solicitar para el 2008

Hay que rellenar un impreso en el que se debe especificar información referente a su empresa. Con estos datos les informaremos de la cantidad que su empresa tiene asignada para el año 2007.

2. Tramitación de la Acción Formativa

Una vez calculado el importe de la subvención, se establece un plan de formación para sus empleados. Seguidamente cursamos la solicitud y le tramitamos toda la documentación.

3. Aprobación de la subvención

Una vez aprobada por la Fundación Tripartita la formación para su empresa se inicia la formación en un plazo mínimo de 7 días NATURALES.

4. Realización de la Acción Formativa

La acción formativa puede ser en nuestro calendario de cursos, o formación a medida para ustedes en sus instalaciones o en las nuestras.

5. Dedución de la subvención

La subvención se deduce directamente del pago de los TCs posteriores a la fecha de finalización del curso.

¿QUÉ CURSOS PUEDO REALIZAR?

Podemos tramitar cualquier acción formativa de su empresa. También puede participar en alguna de nuestras acciones formativas y que nosotros les gestionemos su correspondiente bonificación.